



NOMBRE DE ALUMNO

Blanca Araceli Aguilar García.

NOMBRE DEL PROFESOR

Candelaria Adriana de los Santos

NOMBRE DEL TRABAJO

Unidad I

Ensayo

Seguridad social

MATERIA

Negociación en organizaciones de Salud

Grado: 4° Cuatrimestre “maestría en administración en sistemas de salud”

Frontera Comalapa, Chiapas a 10 de Octubre del 2020.

SEGURIDAD SOCIAL

Actualmente escuchamos hablar de la seguridad social, sin embargo pocos son los que ejercen ese tipo de derecho, debido al desconocimiento de los mismos, como trabajadores, como ciudadanía olvidamos o pasamos por alto ciertos beneficios.

La Organización Internacional de Trabajo la define como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos e hijas. (Trabajo, 2018, parr,7)

Entender la seguridad social actual es un concepto un poco difícil, pues con el paso del tiempo todo ha ido cambiando, desde la aparición del hombre hasta nuestros días el término se ha mantenido pero se ha transformado marcadamente en los últimos tiempos pues la seguridad social data desde nuestros antepasados surge debido al estado de inseguridad en el que vivían Candelaria menciona que:

El sistema de la Seguridad Social es público, ya que lo proporciona el propio Estado. Los fondos necesarios para financiar estas prestaciones se obtienen de las cotizaciones sociales, que son unas aportaciones que realizan tanto los trabajadores como las empresas. La seguridad social es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos. (CANDELARIA, 2002, pág 3)

El hombre requiere de seguridad, algo que le proporcione al ser humano los medios que le permitan desenvolverse en un entorno libre de todo riesgo pero que además que le proporcione los beneficios posibles como es el acceso a los derechos fundamentales de seguridad social, empleo, salud, educación, vivienda, seguridad económica, seguro de retiro, seguro por accidente entre otros, en la actualidad el Estado es quien se le otorga la facultad para que la población y en especial a las personas vulnerables tengan el acceso al derecho a la seguridad social. Es decir contar con las prestaciones necesarias que proteja en caso de alguna necesidad, enfermedades, jubilación y desempleo. Tomando en cuenta que en nuestros días para cubrir las prestaciones se obtiene de las cotizaciones sociales, es decir del impuesto que contribuye toda persona que genera un ingreso. Nos encontramos en un mundo donde las agresiones y violación a nuestros derechos son muy frecuentes, tenemos la necesidad de prevenirlas, sin

embargo esos no es posible debido al país donde vivimos la corrupción es muy presente quedando desprotegida la población más vulnerable.

Dentro de la actualización en la legislación de seguridad social. En México la seguridad social está plasmada en artículos y en leyes como lo es la Ley General del Seguro Social, Ley General de Salud y Ley federal de Trabajo en donde encontramos apartados que mencionan lo relacionado a la seguridad social. Mencionando que cada uno habla sobre nuestros derechos de ejercer y recibir prestaciones que beneficien a nuestra persona y familias.

Por lo cual yo considero que la seguridad social es más que nada la protección de los individuos para el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso esto sería en caso de jubilación, desempleo, accidente de trabajo, maternidad entre otros.

En el artículo 123 menciona que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil. Pero en mi opinión no lo es así, existen empresas que no le dan oportunidad al empleado de demostrar su talento, son mal pagados y para contratación les piden mucha experiencia en un puesto cuando uno mismo les cierra las puertas. También hay que reconocer nuestra baja cultura financiera, pues tener iniciativa privada ayuda al auto empleo y no depender de un patrón, para que satisfaga nuestras necesidades sociales.

En la fracción XXIX, referente al nivel de vida adecuado que les asegure vivienda, alimentación, vestido, asistencia médica y los servicios sociales necesarios, se escucha muy bonito el párrafo pero al igual por el mal manejo de recursos que existe en nuestro país esto no es posible, siendo beneficiados los familiares de las personas que se encuentran en puestos de alto rango.

Así mismo las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad. Pero hay que ser realistas las mismas autoridades son las encargadas de violentar esto derechos a los ciudadanos o se encargan de no cumplir o actuar como debería ser.

En cuanto a la ley del Seguro Social puedo referir que esta se rige en sus operaciones bajo el Instituto Mexicano del Seguro Social. Atendiendo solo sus derechohabientes correspondientes a su área, es decir personal que labora o se encuentra afiliada a estas clínicas y trabajadores que pertenecen alguna empresa privada. La seguridad social de acuerdo al código Fiscal de la Federación en el artículo 2 refiere "son contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social". Es decir aquellas personas que no estén obligadas a pagar contribuciones, tendrán otro tipo de obligaciones que pueda establecer la ley.

Posteriormente con los principios de negociación de servicios de salud, el principio geopolítico juega un papel importante. Pero ¿qué es el principio geopolítico? “es el estudio de los efectos de la geografía humana y de las geografías físicas sobre la política y las relaciones internacionales En mi opinión es todo lo que se encuentra relacionado al territorio, política, normas o leyes de un país, no obstante el ser humano busca su bienestar y satisfacer sus necesidades básicas, que forman parte de la vida cotidiana. Naturalmente, la mayor parte de este tipo de acciones las realizamos en nuestro entorno, el desarrollo de una sociedad, es como la política pública en busca del bienestar y más que nada enfocada a las personas más vulnerables.

En la actualidad el principio corporativista se desarrolla por representantes gremiales, la formación de sindicatos que velan por los intereses del trabajador, permite neutralizar los conflictos, este se rige bajo normas y obligatoriamente representado por sus afiliados, por lo tanto este no beneficia a la ciudadanía, solo a los que pertenecen a su grupo.

El sistema de salud en México es uno de los sectores más olvidados, las unidades no cumplen con las normas de calidad que se requieren para la atención adecuada, la infraestructura, falta de equipo médico, falta de personal capacitado, espacios adecuados para la atención, falta de medicamentos son causas que no llegan a cubrir las expectativas de la población. Si bien es cierto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos hace mención “toda persona tiene derecho a la protección de la salud” así mismo artículo 4º de la Ley General de Salud refiere son autoridades sanitarias: el presidente de la República, El consejo de Salubridad General, La Secretaria de Salud. Quienes deben de velar los derechos de la ciudadanía.

Los Estados y los municipios actualmente les llega un recurso en el ámbito de salud, el cual debido a la corrupción que se ejerce en nuestro sistema es recurso no son aplicables únicamente comprobables, lo que trae como consecuencia el incremento a enfermedades transmitidas por vectores.

En conclusión, a lo anterior escrito la seguridad social se ve obligada a depender de cada individuo, por lo que cada persona debe cooperar para su bienestar, tomando en cuenta la prevención como pilar principal ya que el sistema gubernamental no ha podido cubrir toda la demanda social que el pueblo reclama. No obstante, todo los contribuyentes fiscales seguirán sumando el gasto nacional, el cual se eleva año con año. Como menciona Domínguez:

Puede existir una sociedad del bienestar, sin necesidad de un Estado de Bienestar, el ejercicio pleno de la libertad exige de los ciudadanos la mayor observación a sus principios y su responsabilidad, en este sentido, los empresarios y los trabajadores no debe seguir cargando con la carga impositiva que impone el estado sobre sus hombros, so pretexto de que los protege. Tal vez sea del Estado de lo que haría falta que se protegiesen, el resto sólo dependerá

de su capacidad productiva. Tal vez sea hora que los individuos sean tratados como mayores de edad y puedan agenciar las consecuencias de sus actos, aunque en la mayoría de los casos, sus efectos llegarán a ser completamente diferentes (Domínguez, 2012, pág 97)

Si bien las instituciones de salud atienden a la población con el poco recurso, infraestructura o presupuesto que les otorgan, para ello es necesaria la administración correcta de recursos que se destinan a las unidades sanitarias, además de ampliar el número de unidades de atención ya que son insuficientes ante la cantidad de población demandante de los servicios.

Bibliografía

CANDELARIA, A. D. (2002). NEGOCIACION EN ORGANIZACION DE LA SALUD. *UDS*, 3.

Domínguez, A. P. (2012). EL CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL:. *Dialnet*, 97.

Pedraza, L. D. (2017). *Teoría y metodología de la geopolítica. Hacia una geopolítica de la "construcción de poder"*.

salud, N. e. (s.f.). *son contribuciones establecidas en ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social.*

Trabajo, P. F. (13 de Junio de 2018). *Gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México:
<https://www.gob.mx/profedet/articulos/seguridad-social>